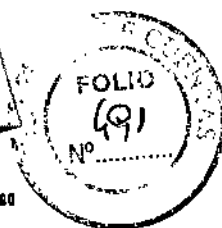




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 28 MAY 2014

VISTO: las actuaciones Letra T.C.P. SC N° 350/2013, caratuladas "S/COMISIONES DE SERVICIO – VIATICOS EJERCICIO 2014"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 221/2014 se destacó en comisión de servicios los días 15 y 16 de mayo del corriente año, a las localidades de Tolhuin y Río Grande, a los agentes Auditor Arq. Luis DONNARUMMA y Revisor de Cuentas Luis Ernesto GÓMEZ.

Que por Notas Internas Letra T.C.P. – SC - AT N° 833/14 y su similar N° 899/14, el Auditor Arq. Luis DONNARUMMA informó que debido a factores climáticos no se pudo realizar dicha comisión en la fecha estipulada, solicitando que la misma sea autorizada para los días 29 y 30 de Mayo del corriente año.

Que dicha solicitud ha sido puesta en conocimiento del Sr. Auditor Fiscal A/C de la Secretaría Contable C.P.N. Jorge ESPECHE, contando con el autorizado correspondiente del Sr. Vocal de Auditoría C.P.N. Luis Alberto CABALLERO.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde sustituir el artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 221/2014, en función de la nueva fecha a autorizar.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago según lo establece el art. 15° de la Ley Provincial N° 50; artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140; Resolución Plenaria N° 110/09 "S/ Régimen de viáticos" y Resolución Plenaria N° 334/12 – Escala de Viáticos.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en la Resolución Plenaria N° 88/2014.

Por ello:

EL VOCAL ABOGADO A/C DE LA PRESIDENCIA

DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Sustituir el artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 221/2014 el que quedará redactado de la siguiente manera: “**ARTÍCULO 1°.-** Destacar en Comisión de Servicios a las localidades de Río Grande y Tolhuin, los días 29 y 30 de Mayo del corriente año, a los agentes Auditor Arq. Luis DONNARUMMA y al Revisor de Cuentas Luis Ernesto GÓMEZ por los motivos expuestos en el exordio.” Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 243 - - /2014.

TCP
Confeccionó CG
Controló MB
Comprobó P

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCALES ABOGADO
/PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia